Municipalidad de Ybycuí
Avenida Gral. Caballero esquina Tte. Goiburú
Telefax: (0534) 226-396

CONTRATO IM/UOC Nº 08/2020
CONTRATACIÓN VIA EXCEPCION VEX Nº 06/2020 ID 383646
"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI"

Entre la **MUNICIPALIDAD DE YBYCUI,** domiciliada en las calles General Caballero esquina Teniente Goiburu, de la ciudad de YBYCUI, República del Paraguay, representada para este acto por la señora María del Carmen Benítez, Intendenta Municipal y la señora Ingrid Beatriz Santacruz, Secretaria General, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma unipersonal ATLANTIC CONSTRUCTORA CON RUC 4819165-5 cuyo representante legal es la señora María Yudit Dávalos Ayala con Cedula de Identidad Nº 4819165, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 383646.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Vía Excepcion a la Licitación VEX N° 06/2020, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Ybycui, según resolución N°__48__/2020. La adjudicación fue realizada por Resolución N°__64__/2020.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.
El plazo de ejecución de la obra es de 90 (noventa) días calendarios después del Orden de Inicio por parte del Fiscal de Obras. La recepción provisoria: 15 (quince) días calendarios posteriores al plazo de ejecución de la obra, previa aprobación del fiscal de obras y la recepción definitiva: 15

Escaneado con CamScanner

(quince) días calendarios posteriores a la recepción provisoria, previa aprobación del fiscal de obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	codigo de catalogo	descripcion	cantidad	unidad	total general
1	72102802-003	Restauracion de aulas	1	GL	236.800.872
sub item	trabajos a ejecutar (AREA 01)	unidad	cantidad	precio unitario	precio total
1.1	Remosion de Tejas sin Recuperacion	m2	505,00	25.740	12.998.700
1.2	Remosion de Tejuelitas con Recuperacion	m2	257,00	28.314	7.276.698
1.3	Remosion de Tirantes con Recuperacion	m2	257,00	32.175	8.268.975
1.4	Remosion de Viga Cumbrera de Madera con Recuperacion	m	34,00	45.045	1.531.530
1.5	Demolicion de Pared	m2	52,00	19.305	1.003.860
1.6	Remosion de Puerta y marco de madera sin recuperacion	un	4,00	39.402	157.608
1.7	Encadenado Superior 0,13x0,27(según Especificaciones Tecnicas del M.E.C)	m	103,00	96.525	9.942.075
1.8	Envarillado de Pared sobre Abertura	m	5,00	34.749	173.745
1.9	Mamposteria sobre encadenado	m2	21,00	83.655	1.756.755
1.10	Reposicion de Viga cumbrera de Madera(previo cepillado y curado)	m	34,00	51.480	1.750.320
1.11	Reposicion de Tirantes(tratamiento previo cepillado y curado)	m2	505,00	34.749	17.548.245
1.12	Reposicion alfajia y tejuelita(mano de obra) un 80% del total	m2	404,00	33.462	13.518.648
1.13	Alfajia y tejuelita faltante(20%del total, previendo)	m2	101,00	109.395	11.048.895
1.14	Teja Ceramica Española	m2	505,00	115.830	58.494.150
1.15	Marco y Puerta Tablero de 1,20x2,10con contramarco ambos lados (según Espec. M.E.C.)	un	4,00	1.608.750	6.435.000
1.16	Retoque en areas faltantes	m2	52,00	39.897	2.074.644
1.17	Revoque Viga Encadenado Superior	m	103,00	20.592	2.120.976
1.18	Piso en un 25% del total(previo retiro el que estuviese en mal uso)	m2	97,00	109.395	10.611.315
1.19	Zocalo	m	162,00	29.601	4.795.362
1.20	Rampa de acceso para Discapacitado a:1,00m	m2	6,00	90.090	540.540
1.21	Canaleta y caño de bajada Nº26-desarrollo 4ocms	m	90,00	122.265	11.003.850
1.22	Vidrios Dobles	m2	7,00	205.920	1.441.440
1.23	Pintura A la cal en areas donde se realizo el revoque	m2	114,00	16.731	1.907.334
1.24	Pintura Al làtex con color en paredes y pilares(interior/exterior)	m2	639,00	25.740	16.447.860
1.25	Pintura Techo con esmalte(tejuelones, tirantes, viga de galeria, cumbrera)con barniz sintètico	m2	257,00	38.610	9.922.770
1.26	Pintura Balancines y marco de maderas con pintura sintètica	m2	68,00	41.184	2.800.512
1.27	Pintura Puertas de madera con barniz sintètico	m2	17,00	32.175	546.975
1.28	PinturaCanaleta y caño de bajada con pintura sintètica	m	90,00	29.601	2.664.090

Municipalidad de Ybycuí Secretaria Ingrid B. Santacruz B. Secretaria

Municipalidad de Ybycuí Intendencia

Maria Del Carmen Benitez Diaz

Escaneado con CamScanner

1.29	Cambio de cableados, fichas, artefactos, ventiladores en cada aula según Especificaciones Tecnicas M.E.C.(materiales y mano de obra)	gl	4,00	3.539.250	14.157.000
1.30	Construir Pizarron de material de 1,30x3,60	un	4,00	965.250	3.861.000
Item	**codigo de catalogo**	**descripcion**	**cantidad**	**unidad**	**total general**
2	**72102802-003**	**Restauracion de aulas**	**1**	**GL**	**11.912.103**
sub item	**trabajos a ejecutar (AREA 02)**	**unidad**	**cantidad**	**precio unitario**	**precio total**
2.1	Apuntalamiento del techo	gl	2,00	2.574.000	5.148.000
2.2	Excavacion para Zapata de H°A°	m3	4,00	45.045	180.180
2.3	Construccion de Pilotes de Hormigon(0,50x0,50) para apoyo de Pilar de Madera Existente	m3	3,00	1.608.750	4.826.250
2.4	Revoque de saliente H°A° 0,50X0,50	m2	4,00	39.897	159.588
2.5	Pintura	m2	4,00	45.045	180.180
2.6	Limpieza Final	m2	389,00	3.645	1.417.905
		Total General Area 01 y 02			**248.712.975**

El monto total del presente contrato es de Gs. 248.712.975.- (Guaraníes, Doscientos Cuarenta y Ocho Millones Setecientos Doce Mil Novecientos Setenta y Cinco).

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
En el pliego de bases y condiciones se indican el plazo, lugar y condiciones de las obras, detallados en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
La convocante no otorgara ningún tipo de anticipo sobre el monto total del contrato, los desembolsos serán efectuados de acuerdo a la certificación de avance (contra certificado) de la obra que deberá ser aprobada por el fiscal de obras, El Contratista emitirá Factura que será cancelada conforme a las cláusulas del contrato de prestación de servicio de construcciones y a la disponibilidad financiera de la Institución.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El CONTRATISTA con motivo de la firma de Contrato, se obliga a presentar una Garantía de Fiel Cumplimiento de todas las obligaciones emergentes del Contrato. Por una suma mínima equivalente al 10% (diez por ciento) del monto del mismo.
La Garantía tendrá la vigencia por un periodo de tiempo que deberá ser igual a 150 (ciento cincuenta) días calendarios contados desde el día siguiente a la fecha de la orden de inicio por parte del representante municipal, se acreditara mediante la presentación de una póliza caucional o una garantía emitida por un banco autorizado por el Banco Central del Paraguay. Con exclusión de las excepciones de nulidad relativa, de compensación y de exclusión, esta garantía será

Inocencio B. Santacruz B.
Secretario General

Maria Del Carmen Benítez Díaz
Intendenta Municipal Ybycuí

Escaneado con CamScanner

declarada incondicional, ilimitada e irrevocable y será pagadera al primer requerimiento escrito y cuyo periodo de vigencia deberá ser 30 días calendarios mas posteriores a la ejecucion del contrato objeto del llamado (Circular DNCP Nº 22/17).
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 20 días después de la recepción definitiva de la obra.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REPARACION DE BLOQUES DE AULAS EN LA ESCUELA BASICA Nº 72 GRAL. BERNARDINO CABALLERO DE LA CIUDAD DE YBYCUI.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ybycuí, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, a los 21 días del mes de julio de 2020.

MUNICIPALIDAD DE YBYCUI SECRETARIA

Ingrid Beatriz Santacruz
Secretaria General

Municipalidad de Ybycuí Intendencia

María del Carmen Benítez
Intendenta Municipal

María Yudit Dávalos Ayala
ATLANTIC CONSTRUCTORA
El Contratista

Atlantic CONSTRUCTORA

Escaneado con CamScanner